

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, Veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-01011-00 (Sucesión)

Para lo fines legales pertinentes, téngase en cuenta la respuesta emitida por parte de la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales – DIAN (Núm. 055 del expediente digital) y póngase en conocimiento de los interesados.

Para llevar a cabo la diligencia de presentación de los inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del C.G. del P., se señala la hora de las **10:00 a.m.**, del **06** de **JUNIO** del presente año.

Esta audiencia conforme las disposiciones previstas en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial MICROFT TEAMS, por lo que se remitirá oportunamente a los apoderados de los herederos la invitación al correo electrónico que se deberá suministrar de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Los apoderados que hagan la presentación de los inventarios y avalúos (conforme lo establecido en el numeral 1 del artículo 501 del C.G. del P.) deberán remitir dos días antes a la realización de la audiencia el escrito contentivo de los inventarios y avalúos a presentar junto con la documentación que acredite la titularidad de los bienes en cabeza de los causantes.

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp 310 2251448.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA

Juez

Firmado Por:

Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia

Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ac689b3dcfb635422e034541b7810b9e1ba10c3417204c268a590b410f0e911**

Documento generado en 24/04/2024 04:41:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>